

El sector anti-Estatut del TC gana la primera batalla contra la presidenta

Si Casas cae de la presidencia, peligra el futuro del texto catalán

JOSÉ MARÍA BRUNET – LA VANGUARDIA – 28/09/2007

El pleno del Tribunal Constitucional decidió ayer, después de tres días de división, apartar de su cargo a la presidenta de la institución, María Emilia Casas, para el debate y resolución del recurso del PP a la reforma de la ley del Tribunal Constitucional.

El sector conservador del Tribunal Constitucional logró ayer tras tres intensas jornadas de debate apartar de su cargo a la presidenta de la institución, María Emilia Casas, para la resolución del recurso del PP contra la ley que prolongó el mandato de la presidencia. La votación se desbloqueó por el voto de calidad del presidente en funciones, Vicente Conde, del sector conservador.

Durante las jornadas previas de debate el pleno del TC no había logrado deshacer el empate a cinco votos entre el sector conservador y el sector progresista, por lo que al final, a la vista de que se prolongaba el desacuerdo, el presidente en funciones hizo uso de su voto de calidad. Con esta decisión el sector conservador consigue una importante victoria frente a los magistrados favorables al Estatut y que puede suponer que la presidenta del Alto Tribunal quede apartada definitivamente de su cargo.

Ahora todo depende de la suerte que siga el recurso que presentó el PP contra la reciente reforma de la ley orgánica del Tribunal Constitucional que permitía que Casas continuara ocupando la presidencia mientras conserve la condición de magistrada del

tribunal, es decir, hasta que el Senado resuelva a partir del próximo mes de diciembre el nombramiento de cuatro nuevos miembros de la institución.

En el debate sobre esta ley ya no podrá participar Casas, pero tampoco el vicepresidente, Guillermo Jiménez, del sector conservador, que también se abstuvo, y cuya renuncia ha sido también aceptada. El equilibrio de fuerzas, ha cambiado, aunque se haya abstenido un magistrado de cada sector. La razón estriba en que sólo la presidenta tiene voto de calidad y puede dirimir empates. Si la ley que prolongó el mandato de María Emilia Casas es anulada, ella perderá definitivamente la presidencia y, por tanto, el voto, que quedará en manos, como ayer, de un magistrado conservador, el mencionado Vicente Conde.

Con un tribunal así compuesto, existe un peligro de fondo claro para el Estatut, ya que el bloque conservador del Constitucional se ha mostrado reiteradamente crítico hacia dicha reforma estatutaria.

En todo caso, fuentes próximas a Justicia, señalan que el Gobierno no está dispuesto a aceptar sin más esta nueva situación y tratará de defender hasta el final la legitimidad de la prolongación del mandato de Casas. Para ello, la abogacía del Estado estudia la posibilidad de cuestionar dos aspectos fundamentales de la votación de ayer. El primero, que el presidente en funciones pueda llegar a desempatar una votación tan trascendente y delicada. La ley orgánica del Tribunal Constitucional pone en manos del presidente de la institución el voto de calidad, pero no dice nada sobre el caso de presidencia en funciones. Por tanto, diversos

sectores jurídicos sostienen que se puede discutir que un presidente accidental pueda decantar una votación como la de ayer.

Por otra parte, la participación en la deliberación de los magistrados Jorge Rodríguez-Zapata y Roberto García-Calvo podría ser cuestionable. Ambos magistrados habían pedido la renuncia de casas con anterioridad y, por tanto, prejuzgado el caso.